

S/401

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 FEB. 2024**

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado a Concurso Público y Abierto N° 0009/2023 para la designación de Inspector No Profesional, Escalafón C, Grado 01, denominación Administrativo V, Serie Administrativo para la Unidad Ejecutora N° 108 "Dirección General de Fiscalización" del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública";----

RESULTANDO: I) que existe la necesidad de cubrir tres (3) vacantes de ingreso, una para cada una de las Unidades Ejecutoras: N°103 "Dirección General de la Salud", N° 001 "Dirección General de Secretaría" y N° 102 "Dirección General del Sistema Nacional de Salud" del Inciso;-----

II) que se encuentra en vigencia al día de la fecha la lista de prelación originada a partir del citado Llamado a Concurso N° 0009/2023, que conforma el Registro de Aspirantes para desempeñar funciones como Inspector No Profesional, Escalafón C, Grado 01, denominación Administrativo V, Serie Administrativo, en la Unidad Ejecutora N° 108 "Dirección General de Fiscalización";-----

III) que la Dirección General de Fiscalización autorizó el uso de la mencionada lista de prelación a efectos de cubrir las vacantes de la Dirección General de Salud, Dirección General de Secretaría y Dirección General del Sistema Nacional de Salud;-----

IV) que por Resolución de 5 de octubre de 2022, se establece que se exceptúe al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" de lo dispuesto en los literales b y c del artículo 1 del Decreto 310/021, de 10 de septiembre del 2021 para la provisión de vacantes de ingreso;-----

2023-12-1-0307596

10412

V) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;-----

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre del 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

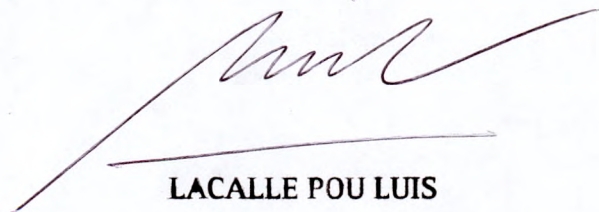
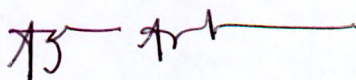
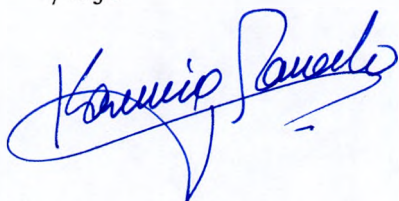
- 1°.- Designanse en cargos presupuestales de carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor, contados a partir de la toma de posesión, a Natalia Andrea Franco Sosa, C.I. 2.993.213-5 para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora N° 103 "Dirección General de la Salud"; Matías Nicolás Alvite Pastor, C.I. 5.003.679-6 para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora N° 001 "Dirección General de Secretaría" y Alexia Emma Santos de Olivera, C.I. 5.445.378-6 para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora N° 102 "Dirección General del Sistema Nacional de Salud", del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", en cargos correspondientes al Escalafón C, Grado 01, denominación Administrativo V, Serie Administrativo, con una remuneración nominal mensual de \$ 58.229,90 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve con 90/100), a valores de enero de 2024, con una carga de 40 horas

Ministerio de Salud Pública

semanales de labor. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable los funcionarios quedarán incorporados de forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----

- 2°.- Dispónese que los postulantes que tengan vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la designación, acreditar la aceptación de la renuncia a dicho vínculo, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.-----
- 3°.- Notifíquese.-----
- 4°.- Realícese la registración de los vínculos en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

Resolución Interna N°
Ref. N° 001-3-7596-2023
/mjb



LACALLE POU LUIS